



COMPROBANTE DE RECEPCION DE ESCRITO ASOCIADO A LA SOLICITUD N° **1995-010456**

CIUDADANO(A):
LUIS ALEJANDRO HENRIQUEZ
Cédula: 11357560

334181RNM199501045607102022023153PM1310618BXTB9PKHAI774AS

TRAMITE N°: 335198 DE FECHA: 07/10/2022 02:31:53 PM

El siguiente es un Comprobante de Recepción generado por el sistema WEBPI, por un ESCRITO DE RECURSO DE RECONSIDERACION A MARCA NEGADA PUBLICADA presentado por usted a la Solicitud: 1995-010456 relativo a:

Marca: TELCEL
Clase: 25

DATOS DE LA PUBLICACION:

Boletín: 618

Nota: Se adjunta con este comprobante el documento recibido en el trámite.



Marca: TENCEL

Solicitud No.: 1995-010456

Clase: 25 internacional

Tipo de Escrito: Recurso de Reconsideración Boletín 618

Ciudadano:

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL - RPI

SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL –SAPI

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL.

Su Despacho. –

Yo, **LUIS ALEJANDRO HENRÍQUEZ**, venezolano, mayor de edad, abogado en ejercicio, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad No. 11.357.560, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el No. 74.929 y Agente de la Propiedad Industrial No. 3.541, actuando en este acto en mi carácter de apoderado de la sociedad **LENZING FIBERS LIMITED**, compañía constituida en el Reino Unido y domiciliada en Manchester, Reino Unido, en lo adelante MI REPRESENTADA, carácter el mío que se desprende de Documento Poder que se encuentra actualmente en proceso de autenticación y legalización en su país de origen para luego ser remitido a nuestro país para su consignación ante ese Despacho, con el debido respeto ocurro por ante su competente autoridad, a fin de exponer:

I

DE LOS HECHOS

Mediante Resolución No. 1070 de fecha 7 de septiembre de 2022, publicada en la página 72 del Boletín de la Propiedad Industrial No. 618, Tomo XV que entró en vigencia en fecha 22 de septiembre de 2022, tal y como se desprende del Aviso Oficial DRPI-AO-N° 15-2022 emanado de ese Despacho en fecha 21 de septiembre de 2022, procedió a negar de oficio la solicitud de registro de la marca de producto **TENCEL No. 1995-010456**, en clase 25 Internacional, para distinguir: "Vestidos, calzados, sombrerería", por considerar que existe parecido con la marca **TELCEL Registro No. P207334**, a nombre de la empresa **TELCEL CELULAR, C.A.** en la clase 25 Internacional registrada desde el 11 de septiembre de 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y estando dentro del lapso legal allí establecido en concordancia con lo expuesto en el Aviso Oficial antes citado, interpongo en nombre de MI REPRESENTADA, formal RECURSO DE RECONSIDERACION en contra de la Resolución emanada de ese Despacho en fecha 7 de septiembre de 2022, fundamentados en las siguientes razones de hecho y de derecho:

II

PUNTO PREVIO

DEL ERROR EN LA DENOMINACION DE LA MARCA OBJETO DE NEGATIVA

"TENCEL"

En primer lugar y antes de entrar a conocer el caso de la negativa objeto del presente Recurso, es preciso señalar que el contenido de la Resolución Administrativa No. 1070 por lo que respecta al expediente identificado con el número de solicitud 1995-010456, presenta un error al identificar el nombre de la marca como **TELCEL**, tal y como se demuestra en el documento anexo a este recurso identificado con la letra "A" y que se corresponde con la copia digitalizada de la página 72 del tomo XV del Boletín de la Propiedad Industrial No. 618, cuando lo correcto, conforme a lo indicado en la planilla de solicitud de la marca presentada ante ese Despacho en fecha 19 de julio de 1995 es que la referida marca se identificara como **TENCEL**, tal y como consta, de la copia simple de la planilla de solicitud forma FM-02 consignada ante ese Organismo e identificada con la letra "B".

Asimismo es preciso señalar que, el referido error también se evidencia de la carga de la información de la marca objeto de rechazo en el sistema WEBPI de ese Despacho, tal y como consta en la copia simple anexa a este recurso e identificada con la letra "C", donde también de manera equivocada se le identifica como **TELCEL** cuando lo correcto, tal y como fue indicado anteriormente, era denominarla **TENCEL** conforme a la solicitud presentada por MI REPRESENTADA.

En atención a lo anterior, solicito a usted Ciudadano Registrador se sirva corregir el error en la denominación de la marca identificada con el expediente No. 1995-010456 conforme a la solicitud presentada por MI REPRESENTADA el 19 de julio de 1995 y en función a ello, se le reconozca como TENCEL para identificar productos de la clase 25 Internacional.

III

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

(i) Del falso supuesto de hecho y de derecho presente en la resolución impugnada

Denunciamos en este acto, que en la Resolución No. 1070 antes identificada y publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial No. 618, el Despacho a su digno cargo ha incurrido en

la violación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos pues de la simple revisión de la data disponible en el sistema de información del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), denominado WEBPI se puede evidenciar que la marca **TELCEL** Registro No. **P207334** en la clase 25 Internacional registrada en fecha 11 de septiembre de 1998 tuvo inicialmente su vigencia establecida hasta el 11 de septiembre de 2008. En este sentido, su titular la empresa **TELCEL CELULAR, C.A.**, presentó la solicitud de renovación de la marca en fecha 27 de marzo de 2008, extendiendo su vigencia hasta el 11 de septiembre de 2018 no constando información ni detalle de la manifestación de la voluntad de extender la vigencia de la marca nuevamente en la oportunidad de su vencimiento en el año 2018, por lo que actualmente la referida marca se encuentra **CADUCA POR FALTA DE RENOVACIÓN**, tal y como consta de la copia digitalizada que se anexa a este recurso identificada con la letra "D".

Vale decir que la referida marca, esto es el expediente **P207334**, fue utilizada como fundamento de la negativa de oficio de la marca de MI REPRESENTADA **TENCEL** identificada con la solicitud No. 1995-010456 solicitada en la clase 25 Internacional por parte de ese Despacho.

De lo establecido en líneas precedentes y conforme a las normas vigentes en nuestra Ley de Propiedad Industrial, al no contar la empresa **TELCEL CELULAR, C.A.** con un derecho de uso exclusivo respecto a la marca **TELCEL** para identificar los productos comprendidos en la clase 25 internacional, la referida marca no pudiera constituirse en un obstáculo o impedimento para que terceros, entre ellos MI REPRESENTADA, intenten obtener el registro de una marca idéntica o similar para la misma clase o para clases análogas por lo que, la negativa de oficio ordenada por ese Despacho y objeto del presente Recurso, carece de fundamento legal y así solicitamos sea declarado por ese Despacho.

La situación de hecho planteada en líneas precedentes constituye lo que la doctrina ha denominado **falso supuesto**, el cual en palabras del doctor Leopoldo Márquez Añez "*tiene como premisa el establecimiento por parte del juez de un hecho positivo y concreto, sin respaldo probatorio en el expediente*" (MARQUEZ AÑEZ, Leopoldo. El Recurso de Casación, la Cuestión de Hecho y el artículo 320 del Código de Procedimiento Civil. Universidad

Católica Andrés Bello, Caracas, 2000, página 140) y entre sus supuestos expone el caso cuando el juez -en el presente caso la Administración-, evalúa de forma inexacta actas o instrumentos que corren insertos en el expediente.

Por su parte, el doctor Ramón José Duque Sánchez afirma que: *“El falso supuesto implica siempre un supuesto de hecho, falso o inexacto, que no encuentra asidero en la verdad objetiva del expediente”* (DUQUE SANCHEZ, Ramón. Manual de Casación Civil, página 235). Por su parte, el falso supuesto de hecho *“se configura cuando el juez da por probado un hecho con pruebas ...cuya inexactitud resulta de actas e instrumentos del expediente mismo”*.

Esta situación además *“se trata...de que el hecho falsamente supuesto por el juez, resulta desvirtuado una vez que se confrontan las pruebas que lo apoyen, con otras (actas o instrumentos) que existen en el expediente, sean o no mencionadas por el juez en sentencia. Por tanto, con este caso de falso supuesto se sanciona una conducta del juzgador que se caracteriza por una abstención u omisión en el examen del material probatorio, integralmente considerado”* (MARQUEZ AÑEZ, Leopoldo. Ob. Cit, páginas 149-150), en este caso particular el hecho que la marca utilizada como fundamento para la negativa de oficio de la marca **TENCEL** de MI REPRESENTADA se encuentra caduca por falta de renovación.

En el caso bajo análisis, se encuentra presente el falso supuesto de hecho pues el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), ha considerado que la marca **TENCEL** solicitada por MI REPRESENTADA e identificada con la solicitud No. 1995-010456 se encuentra incurso en lo establecido en el artículo 33 ordinal 11 de la Ley de Propiedad Industrial, al considerar que la misma infringe los supuestos derechos de la empresa Telcel Celular, C.A. respecto a la marca TELCEL No. P207334 dejando de un lado el hecho que la misma, al no estar vigente no genera ningún derecho de uso exclusivo y por tanto, no es susceptible de impedir el registro de ninguna marca, entre ellas la de MI REPRESENTADA.

Por otra parte, en lo que respecta al falso supuesto de derecho, tenemos que este se presenta cuando existe por parte del juzgador o en nuestro caso, la Administración un *“error en la interpretación acerca del contenido y alcance de una disposición expresa de la ley; cuando se haya aplicado falsamente una norma jurídica; cuando se haya aplicado una norma no vigente, o cuando el*

juez no haya aplicado una norma vigente; o cuando haya violado una máxima de experiencia" (ABREU BURELLI, Alirio y MEJIA ARNAL, Luis Aquiles. La Casación Civil, 2da. Edición actualizada, ediciones Homero, Caracas, 2005, página 407). En nuestro caso, el error deviene de que, en el presente caso, no se encuentran presentes los supuestos establecidos en el artículo 33 numeral 11 de nuestra Ley y que fueron utilizados como fundamento en la Resolución No. 1070 para la negativa de oficio de la marca **TENCEL No. 1995-010456** por parte de ese Organismo, al no existir ningún impedimento legal vigente que pudiera prestarse a confusión o error en virtud de las semejanzas existentes entre ellos.

En conclusión y como ya quedó expuesto en el punto previo del presente escrito, los errores en los que ha incurrido la Administración pueden cuando menos, acarrear la nulidad absoluta de la Resolución No. 1070, publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial No. 618, Tomo XV, página 72 por lo que respecta a la marca **TENCEL No. 1995-010456** en la clase 25 Internacional solicitada por MI REPRESENTADA y en virtud de ello, solicitamos sea revocada la negativa de oficio de la citada marca y en atención a ello, se ordene la concesión del referido signo distintivo.

IV

PETITORIO

Por las razones tanto de hecho como de derecho señaladas a lo largo del presente escrito, solicito a usted Ciudadano Registrador, se sirva:

1° Ordenar la corrección de la data relacionada con el trámite de registro de la marca **TENCEL** solicitud de registro No. 1995-010456 en la clase 25 Internacional solicitada por la empresa **LENZIG FIBERS LIMITED**.

2° Declarar la existencia de **FALSO SUPUESTO DE HECHO** y **FALSO SUPUESTO DE DERECHO** en el caso de la negativa de oficio de la marca **TENCEL** antes identificada basados en que la marca fundamento de la negativa esto es, **TELCEL** Registro No. P207334 se encuentra **Caduca por Falta de Renovación**;

3° Declarar la **NULIDAD ABSOLUTA** de la Resolución Administrativa No. 1070 publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial No. 618 en lo que respecta a la marca **TENCEL No. 1995-010456** tomando en cuenta lo establecido en el numeral anterior;

4° Revocar la Resolución Administrativa No. 1070 publicada en el Tomo XV del Boletín de la Propiedad Industrial No. 618 en lo que respecta a la marca **TENCEL No. 1995-010456** en la clase 25 Internacional y en consecuencia, sea ordenada la continuación del trámite administrativo de la referida marca y posterior concesión.

A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 49 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, señalo como dirección de notificaciones la siguiente: Edificio Cavendes, piso 12, Oficina 1201 - 1202, Avenida Francisco de Miranda con primera Avenida de los Palos Grandes, Caracas - Venezuela.

Es Justicia, en Caracas a la fecha de su presentación.

AAC/aac
849247

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'H. H. H.', written in a cursive style.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 07 de septiembre de 2022

212, 163 y 23

RESOLUCIÓN N° 1070

NEGADAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERAS (ARTÍCULO 33 L.P.I.)

CONSIDERANDO QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DETALLADAS A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRAN INCURSAS EN LA DISPOSICIÓN(ES) PROHIBITIVA(S) ESTABLECIDA(S) EN EL ARTÍCULO 33, NUMERAL 11, DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, G.O. N° 25.227, DE FECHA 10/12/1956, ESTE DESPACHO DECIDE NEGARLAS DE OFICIO.

Insc. 1995-010456 del 19 DE JULIO DE 1995

SOLICITADA POR: LENZING FIBERS LIMITED Domicilio: Manchester País: REINO UNIDO

TELCEL

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: BENTATA GABRIEL

REGISTROS NEGANTES: P207334 Clase: 39 TELCEL Titular: TELCEL CELULAR C.A.

Insc. 1998-002236 del 10 DE FEBRERO DE 1998

SOLICITADA POR: ICONIX LATIN AMERICA LLC Domicilio: New York, New York País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

STARTER

EN CLASE: 25

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

REGISTROS NEGANTES: P194507 Clase: 25 RUGGED STARTER Titular: STARTER CORPORATION

Insc. 1998-013344 del 16 DE JULIO DE 1998

SOLICITADA POR: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) LIMITED Domicilio: Londres, Reino Unido País: REINO UNIDO

STAR

EN CLASE: 34

TRAMITANTE: MANUEL POLANCO FERNANDEZ

REGISTROS NEGANTES: P180230 Clase: 34 STAR-LITE Titular: PRODUCTORA TABACALERA DE COLOMBIA, S.A. PROTABACO, S.A.

Insc. 2000-005967 del 10 DE ABRIL DE 2000

SOLICITADA POR: THE PROACTIV COMPANY SARL Domicilio: Lausanne, Suiza País: SUIZA

PROACTIV

EN CLASE: 5

TRAMITANTE: BENTATA KAREL

REGISTROS NEGANTES: F157689 Clase: 5 PROACTIN Titular: SCHERING CORPORATION

Insc. 2001-009174 del 30 DE MAYO DE 2001

SOLICITADA POR: ALICORP, S.A.A. (SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA) Domicilio: Lima País: PERU

VICTORIA CHOMP

EN CLASE: 30

TRAMITANTE: MARQUEZ CASTRO RAFAEL

REGISTROS NEGANTES: P197825 Clase: 30 VICTORIA Titular: CASA PARIS S.A.



SERVICIO AUTÓNOMO REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

50124

MINISTERIO DE FOMENTO

1.- DIRECCION DE

2.- REGISTRO Nº. _____

3.- NOMBRE DEL INTERESADO Y/O PRESENTANTE

19 JUL 19 D 3 01

010456

GABRIEL BENTATA

4.- DIRECCION DEL INTERESADO Y/O PRESENTANTE

AV. FCO. DE MIRANDA, TORRE EUROPA, PH. CAMPO ALEGRE, CARACAS 1060, APARTADO 104, CARACAS 1010- A

5 - TELEFONO

9512067

6.- TIPO DE TRAMITE

SOLICITUD DE MARCA DE PRODUCTO

7.- CODIGO DEL TRAMITE

MARCA DE PRODUCTO: TENCEL (PALABRA DE FANTASIA)

CLASE: 25

8.- UNIDAD A LA CUAL VA DIRIGIDA LA DOCUMENTACION

9.- Ns. DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

10.- OMISION O IRREGULARIDADES OBSERVADAS EN LA DOCUMENTACION

DEPARTAMENTO DE MARCAS

11.- OBSERVACIONES



12.- FIRMA DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

13.- CARACAS, DE

DE 199

14.- HORA,



FM-02

Nº 50124



SOLICITUD DE REGISTRO

01-95060

Not DE LA SOLICITUD **USO REGISTRO**
FECHA Y HORA

FIRMA DEL FUNCIONARIO RECEPTOR
010456

1 TIPO DE SOLICITUD:

MARCA DE PRODUCTO MARCA COLECTIVA

NOMBRE COMERCIAL LEMA COMERCIAL

 MARCA DE SERVICIO

2 IDENTIFICACION PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA

TITULAR (ES) O RAZON SOCIAL (DATOS DEL REGISTRO), NACIONALIDAD (ES) Y DOMICILIO (S) , C.I. :

COURTAULDS FIBRES (HOLDINGS) LIMITED DE NACIONALIDAD **BRITANICA**
DOMICILIADA EN LONDRES, INGLATERRA

3 IDENTIFICACION DEL APODERADO , REPRESENTANTE LEGAL O TRAMITANTE Y DIRECCION:

GABRIEL BENTATA de este domicilio, venezolano, mayor de edad, casado, Abogado ejercicio ,
C.I.2081367 Av.Francisco de Miranda, Torre Europa, PH,Campo Alegre, Caracas 1060,Apto.104, 1010-A
BENTATA HOET & ASOCIADOS.

5- N° DE AGENTE	124	6- N° DE PODER	FECHA
-----------------	-----	----------------	-------

4 DESCRIPCION DEL SIGNO DISTINTIVO

SIGNO DISTINTIVO:

DESCRIPCION DE LA ETIQUETA :

TENCEL (PALABRA DE FANTASIA)

8 **FACSIMIL (8X8)**

(PEGADO CON GOMA)

7 CLASE **25**

INCLUYE EXCLUYE

LOS SIGUIENTES PRODUCTOS O SERVICIOS :

VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERIA

10 OTRAS MENCIONES LEGALES

ORIGEN DE LA PRODUCCION : NACIONAL EXTRANJERA

APLICACION : MANUFACTURERA O EXTRACTIVA COMERCIO AGRICOLA

EN VENEZUELA :

FECHA DE USO VENEZUELA :

11 PRIORIDAD EXTRANJERA

PAIS:

N°:

FECHA :

12 RECAUDOS CONSIGNADOS (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA)

FACSIMILES	<input type="checkbox"/>	REGISTRO MERCANTIL	<input type="checkbox"/>
FICHAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ACTA ULTIMA ASAMBLEA	<input type="checkbox"/>
TRADUCCION	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
PODER DEL REPRESENTANTE	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

DECLARO QUE LOS DATOS QUE ANTECEDEN CONCUERDAN CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA DECISION 344 DE LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA (ARTICULOS 87 Y 88).

FIRMA

CARACAS, DE **13 JUL 1995** DE 19

Original: EXPEDIENTE



Somos

Marcas
Patentes
Derecho de Autor
Indicaciones Geográficas[Inicio](#) [Ayuda](#) [Contacto](#) [Cerrar](#)

Webpi

Usuaría(o): boletyterrero@gmail.com

Viernes 07 de Octubre de 2022

Consultas Administrativas de Marcas

Solicitud: 1995-010456
Fecha Solicitud: 19/07/1995
Tipo Marca: M-MARCA DE PRODUCTO
Modalidad: D-DENOMINATIVA
Clase: 25INTERNACIONAL
N de Registro:
Fecha Registro:
Fecha Vencim.: 13/10/2022
Nombre: TELCEL
Estatus: 500 - SOLICITUD NEGADA PUBLICADA
Distingue: VESTIDOS, CALZADOS Y SOMBRERERIA.
Tramitante/Agente: BENTATA GABRIEL
Poder No.:
Desc. Etiqueta:
Inform. Adicional:

Titular(es)

Código	Nombre	Domicilio - País	Nacionalidad
1072902	LENZING FIBERS LIMITED	Manchester - REINO UNIDO	REINO UNIDO

Cronología de Eventos

Fecha Evento	Vencimiento Evento	N Documento	Descripción Evento	Fecha de Transacción	Comentarios	Documento
19/07/1995		0	INGRESO DE SOLICITUD	20/07/1995		
28/08/1995			SOLICITUD CON EXAMEN DE FORMA APROBADO	28/08/1995		
05/01/1996		397	PUBLICADA POR SISTEMA BOLETIN	02/11/1995		
22/02/1996		397	ESCRITO DE OBSERVACION	15/03/1996	MARIO CALOSSO CASTILLO, APODERADO DE TELCEL CELULAR, C.A.	
26/04/1996	10/06/1996	400	PUBLICACION DE SITUACION ADMINISTRATIVA EN EL BOLETIN	09/05/1996	OBSERVACION PUBLICADA EN EL BOLETIN 400	
14/05/1996			ESCRITO DE CONTESTACION	16/05/1996		
30/07/1997			SOLICITUD DETENIDA	30/07/1997	DETENIDA POR LA INSC. Nú 95-4192 MARCA: TENCEL, CLASE 25I. PETICIONARIO: POLIBRAND S.R.L.	
25/09/2014		9510456	MODIFICACION DE DATOS DE LA SOLICITUD	12/01/2015	CAMBIO DE SOLICITANTE	
25/09/2014		9510456	CAMBIO DE TITULAR	12/01/2015	Elim.: COURTAULDS FIBRES (HOLDINGS) LIMITED. Inser.: LENZING FIBERS LIMITED	
15/12/2016		0	OBSERVACION/OPOSICION EXAMEN DE FONDO PERIMIDA POR NO RATIFICACION	15/12/2016	Pasa a Continuación de Trámite por no ratificación de observacion/oposicion.	
26/07/2022		0	SOLICITUD EN EXAMEN DE FONDO - POR PUBLICAR DECISION	26/07/2022	NEGAR POR EL REGISTRO PREVIO P-207334 DE TELCEL CELULAR C.A.	
22/09/2022	13/10/2022	618	PUBLICACION COMO NEGADA	22/09/2022	NEGADA PUBLICADA EN BOLETIN 618	

Los datos emitidos por la siguiente consulta son netamente informativos, la información contenida en la presente página no obliga ni compromete la responsabilidad del SAPI. Por lo anterior, no reemplaza en ningún caso los mecanismos legales de notificación y se constituye exclusivamente en una ayuda adicional para los usuarios de la misma.


Imprimir

Nueva
Búsqueda

Cancelar

 [Terminos y Condiciones](#)

 [Contacto](#)

 [\(0212\) 481.64.78 / 484.29.07](#)

HTML: 1995-010456.20221007140310.html Load in B&T (auto)?: true false true false true false Print (auto)?: true false true false



Somos

Marcas
Patentes
Derecho de Autor
Indicaciones Geográficas

[Inicio](#) [Ayuda](#) [Contacto](#) [Cerrar](#)

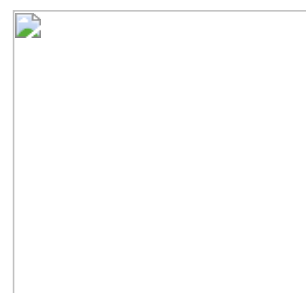
Webpi

Usuaría(o): boletyterrero@gmail.com

Viernes 07 de Octubre de 2022

Consultas Administrativas de Marcas

Solicitud: 1991-015936
Fecha Solicitud: 14/08/1991
Tipo Marca: M-MARCA DE PRODUCTO
Modalidad: M-MIXTA
Clase: 39NACIONAL
N de Registro: P207334
Fecha Registro: 11/09/1998
Fecha Vencim.: 11/09/2008
Nombre: TELCEL
Estatus: 555 - MARCA REGISTRADA
Distingue: ARTICULOS DE VESTIR, SOMBREROS Y CALZADO.
Tramitante/Agente: BLANCO SANCHEZ ARGELIA
Poder No.:
Desc. Etiqueta:
Inform. Adicional:



Titular(es)

Código	Nombre	Domicilio - Pais	Nacionalidad
125394	TELCEL CELULAR C.A.	Caracas - VENEZUELA	VENEZUELA

Cronología de Eventos

Fecha Evento	Vencimiento Evento	N Documento	Descripción Evento	Fecha de Transacción	Comentarios	Documento
16/01/1994			ASIGNACION DE ESTATUS POR PROYECTO DE RECUPERACION DE ATRASO	16/01/1995	ASIGNACION DE ESTATUS POR PROYECTO DE RECUPERACION DE ATRASO	
02/05/1995			ESCRITO DE MODIFICACION DE DATOS DE LA SOLICITUD	05/05/1995	CAMBIO DE TRAMITANTE.	
24/10/1997			ESCRITO ASOCIADO A MARCA EN TRAMITE - INFORMACION VARIA	30/10/1997	SOLICITUD DE CONTINUACION DE TRAMITE.	
20/07/1998			ESCRITO ASOCIADO A MARCA EN TRAMITE - INFORMACION VARIA	17/08/1998	SOLICITUD DE CONTINUACION DE TRAMITE.	
06/08/1998			EXAMEN DE FONDO PARA CONCEDER	06/08/1998	C.	
07/08/1998		91015936	INSERTADO ESCRITO DE RECLASIFICACION NACIONAL A INTERNACIONAL.	07/08/1998		
11/09/1998	11/09/2008	111000	REGISTRO DE MARCA	23/06/2000	P207334	
11/09/1998	26/10/1998	424	PUBLICACION DE SITUACION ADMINISTRATIVA EN EL BOLETIN	18/08/1998	SOLICITUD RECLASIFICADA CONCEDIDA EN EL BOLETIN Nº 424	
09/10/1998		207977	PAGO DE DERECHOS	25/08/1999	25.	
09/10/1998		207977	PAGO DE TASA (MARCA CONCEDIDA)	31/10/1998	25	
12/02/2008		200801789	SOLICITUD DE CAMBIO DEL TITULAR	29/07/2008	TELCEL, C.A.	
27/03/2008		200803706	SOLICITUD DE RENOVACION	11/08/2008	PRESENTADA EN FECHA 27/03/2008, EN CLASE 25 INT	


Los datos emitidos por la siguiente consulta son netamente informativos, la información contenida en la presente página no obliga ni compromete la responsabilidad del SAPI. Por lo anterior, no reemplaza en ningún caso los mecanismos legales de notificación y se constituye

exclusivamente en una ayuda adicional para los usuarios de la misma.

Imprimir Nueva Búsqueda Cancelar

 [Terminos y Condiciones](#)

 [Contacto](#)

 [\(0212\) 481.64.78 / 484.29.07](#)

HTML: P207334.20221007140420.html Load in B&T (auto)?: true Download HTML (auto)?: false Print (auto)?: true